PROCEDIMIENTO INSPECCION ANUAL TAXIS 2019

1- LATU

- Contar con el certificado de Metrología Legal, expedido en 2019

2- INSPECCIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR (ITV)

- Certificado expedido por las Estaciones autorizadas, de acuerdo a la siguiente asignación:

a) STX 0000 al STX 0976

AUTO OK (Monte Caseros esq. AV Dámaso A: Larrañaga Tel. 24819312

b) STX 0977 al STX 6374

AUTODIAGNOSTICO Lorenzo Fernández esq. San Martin Tel. 22038364

c) STX 6375 al STX 9148

AUTOTEST La Paz esq. Inca Tel 24016143

COSTO: 50% del valor común (Convenio con la I de M)

- Dichas inspecciones se realizarán desde el 29/4/18 hasta el 29/8/19 y el ITV deberá ser expedido durante los 60 días previos a presentarse en la Unidad de Administración de Transporte (UAT)
- Hay una capacidad de 50 cupos por día para realizar la inspección

- **IMPORTANTE:**

  Para cumplir con los PASOS que figuran a continuación y tener habilitado el acceso a las agendas, es IMPRESCINDIBLE contar con una **DIRECCIÓN ELECTRÓNICA.**
  De lo contrario, deberá gestionarla **previamente** a través de una AGENDA EXCLUSIVA a tales efectos.-

3- INSPECCION TÉCNICA REGLAMENTARIA (ITR) - DESDE EL 27 DE MAYO AL 10 DE SETIEMBRE -

- AGENDA ABIERTA desde el **29/4 al 29/8.** Cada permisario deberá entre el 29/4 y el 29/8 elegir día y hora de la ITR para concurrir entre el 27/5 y el 10/9 entre las 9:15 y las 11:30
- Hay una capacidad de 50 cupos por día para realizar la inspección
- Deberá presentarse en la fecha y hora elegida en Pedernal 2219 – Servicio de Contralor y Registro de Vehículos (SCRV)
- Requisitos:

  - Concurrir con los dos certificados obtenidos en los pasos 1 y 2
  - Vehículo (Puede presentarlo el chofer)
  - C.I. y fotocopia vigente de quien lo presente
  - Libreta de propiedad del vehículo original
  - Contar con una Terminal POS que debe estar operativa y cumplir con la CIRCULAR Nº 13/18 - Especificaciones técnicas y precios máximos de terminales POS y otros dispositivos - Decreto N°200/018 de la COMAP http://comap.mef.gub.uy/innovaportal/file/25543/2/circular-13-18_especificaciones-tecnicas-y-benef-max..pdf
  - Contar con dispositivo en mampara para el pago mediante tarjetas de crédito y débito según especificaciones técnicas aprobadas por la Intendencia de Montevideo en las Resoluciones 16/2018 y 135/18/4888 de la División Transporte.

4- INSPECCION DOCUMENTAL (ID)- DESDE EL 28 DE MAYO AL 11 DE SETIEMBRE -

- Una vez realizada la ITR (paso 3) presentarse en Ejido 1290

- AGENDA ABIERTA desde el **30/4 al 30/8.** Cada permisario deberá entre el 29/4 y el 30/8 elegir día y hora de la ID para concurrir entre el 28/5 y el 11/9 entre las 10:15 y las 13:00
- Hay una capacidad de 50 cupos por día para realizar la inspección
- Requisitos:

    - concurrir con los certificados obtenidos en los pasos del 1 al 3. En el caso de la ITR puede estar aprobada u observada
    - Documento del vehículo DIV ORIGINAL
    - Patente al día
    - Cedula de Identidad vigente de los permisarios o quien los represente.

      Se admitirá la presentación de los permisarios representados por apoderados. Deberán acreditar la representación mediante PODER o CARTA PODER con cláusula de vigencia no mayor a 30 días previos de presentación en la UAT.

    - Certificado común BPS – DGI
    - Póliza de seguro RC – SOA y PASAJEROS
    - Planilla de trabajo del MTSS donde figuren registrados los choferes
    - Carnet de Salud de los choferes expedido en cualquier institución médica habilitada
    - Certificado original de la Mesa de Radio

- Se entregará el logo correspondiente una vez aprobadas todas las instancias de inspección
- **SEGURO Vigente**.
- **DOMICILIO ELECTRONICO**.
    - Se abrirá agenda del 29/4 al 10/9 con un cupo máximo de 50 permisarios por día. Solo se atenderá si ya se encuentran agendados. http://www.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/constitucion-de-domicilio-electronico
    - **Para el caso de Cooperativas:**
      La dirección electrónica podrá ser constituida por el representante legal de la Cooperativa.

- **Para el caso de Personas físicas:**

  En caso de tratarse de permisos de los cuales sean titulares más de una persona física, una de ellas deberá constituir domicilio electrónico con el previo consentimiento de los otros co.permisarios. El mismo se recabará en la Unidad de Administración de Transporte mediante un documento de autorización suscripto por todos los permisarios ante el funcionario actuante. **En caso de presentarse mediante Carta Poder**, la facultad de autorización para la constitución de domicilio electrónico deberá encontrarse entre las facultades otorgadas al apoderado.
- **Por consultas sobre domicilio electrónico**, puede dirigirse al Atrio de la calle Soriano de la Intendencia de Montevideo o comunicarse al teléfono 1950 5234, de lunes a viernes de 10 a 16h.

- **ACLARACIÓN SOBRE ANTIGÜEDAD DE LOS VEHÍCULOS**

- Los vehículos que cumplieron 6 años al 31/12/2018 NO aprobarán la Inspección 2019.
- Los vehículos que cumplan 6 años en el correr del año 2019 deberán sustituir el mismo antes del 31/12/2019

ACLARACIÓN SOBRE VEHÍCULOS 0 km INCORPORADOS DURANTE EL 2019

- Para la inspección anual 2019 dichos vehículos hacen el paso 3 únicamente para el control de la Terminal Pos y el dispositivo de la mampara y el paso 4

Por consultas comunicarse al 19509273 y 19509274